ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MODALIDAD
MINIMA CUANTÍA No. MC-ANT-00318-2022

ASUNTO: Revisión y aceptación del resultado de evaluación del proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-00318-2022.**

OBJETO DEL PROCESO: 5_274 Compra de bienes de bioseguridad para infecciones respiratoria incluido el Covid-19 en la Regional Antioquia

.

El ordenador del gasto recibió el informe de evaluación en el cual se observa lo siguiente:

1. Que, a través de acta de evaluación de requisitos habilitantes, jurídica, técnica y económica del 24 de agosto de 2022 publicada en el SECOPII, se informó:

 Que se presentaron catorce (14) proponentes:

Nombre Proponente	Identificación
ACEC CONSULTING GROUP SAS	901.452.736-1
UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S)	900.201.322-4 / 900.495.981-9
MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG)	52.818.748
COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS	900.610.936-0
CONINCAG SAS	900.934.461-5
DIGECOL S.A.S.	830.100.241-9
GESCOM SAS	830.145.023-3
GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S.	890.938.821-6
GRUPO NOVOMARK SAS	901.215.436-1
COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS	900.745.450-3
OPERADORA ARISTON AW S.A.S	901.180.436-7

S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS	900.585.357-9
SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA S.A.S	901.301.045-1
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.	890.915.475-1

Que en Acta de Evaluación técnica se informó que las ofertas presentadas por **CONINCAG SAS, GRUPO NOVOMARK SAS, SUMINISTROS EMPERESARIALES SAS, GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S, ACEC CONSULTING GROUP SAS, MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG), COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS**, no cumplieron con los requisitos establecidos, por lo cual, se requirieron para subsanar los mismos y habilitarlos técnicamente.

Con respecto a la evaluación económica, el oferente **EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.** fue **rechazado** considerando que supero los valores techo establecidos en los estudios previos y la oferta económica más favorable fue la presentada por el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA S.A.S**.

Que, por su parte en acta de verificación de requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron requeridos los oferentes **GRUPO NOVOMARK SAS, GESCOM SAS, SUMINISTROS EMPERESARIALES SAS, SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS, MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG), OPERADORA ARISTON AW S.A.S, UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S), COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA S.A.S y COMERCIALIZADORA JUST TIME SAS** para subsanar requisitos.

Que realizada la evaluación de requisitos habilitantes jurídicos se requirió a los proponentes **UT TEMPORAL CLEANSERS 2022, MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA, COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS, GESCOM SAS, GRUPO INDUSTRIAL BREMEN S.A.S., GRUPO NOVOMARK SAS, OPERADORA ARISTON AW S.A.S y SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA S.A.S,** para subsanar el siguiente requisitos vía mensajes a través del SECOP II.

Que, no se recibieron observaciones a los informes de evaluación, solo se recibieron subsanaciones por parte de algunos oferentes.

Nota: La trazabilidad de esta acta se encuentra en SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3133480&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Aunado a lo anterior, se informa que de teniendo en cuenta la cantidad de ofertas presentadas, la entidad por celeridad y economía, realizo la evaluación de las ofertas al mismo tiempo y garantizó a los oferentes el termino para subsanar establecido en la ley.

2. Con respecto a los requerimientos de la evaluación técnica y económica subsano el proponente **ACEC CONSULTING GROUP SAS,** con respecto a los criterios de SST subsanó el oferente **UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S) y COMPAÑÍA INDUSTRIAL FERRETERA,** adicionalmente, en cuanto a los requerimientos hechos en la evaluación jurídica subsanaron los oferentes **UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S), COMPAÑIA INDUSTRIAL FERRETERA SAS, GESCOM SAS, OPERADORA ARISTON AW S.A.S y SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA S.A.S.**

3. Que de acuerdo con las actas de subsanación de las diferentes áreas el proponente **UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S),** quedo habilitado, técnica, económica y jurídicamente, además de cumplir con los criterios de SST, y fue quien el orden de elegibilidad presentó la mejor oferta económica

4. Que el comité evaluador en pleno recomienda adjudicar al proponente **UT TEMPORAL CLEANSERS 2022 (SERSUGEN S.A.S Y CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S A S),** representada legalmente por WEILER CARVAJAL ALZATE identificado con cédula No 88.206.986 expedida en Cúcuta, por la suma de **($58.571.000),** por presentar la oferta que cumple con lo que se establece en la invitación pública, por cumplir con cada uno de los requisitos habilitantes y no sobrepasar el presupuesto definido para en el proceso de Modalidad **MINIMA CUANTIA No. MC-ANT-00318-2022.**

EL ORDENADOR CONCLUYE:

1. Que, en vista de lo anterior, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité y decide adjudicar tal como éste se lo recomendó en sus actas.
2. Informar al adjudicatario que el supervisor designado para el contrato es Diana Patricia Rache Amaya, Coordinadora de Gestión Humana.

Dada en Medellín, a los 5 días del mes de septiembre 2022.

Elkin Darío Tobón Tamayo
Director Regional

Proyectó: Alison Yulied Restrepo Salazar – Abogada de contratación de bienes y servicios.